

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

### **“Llévatela Gratis”**

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada **“Llévatela Gratis”** que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“TELEDOLAR”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

#### **CONDICIONES:**

##### **1. Elegibilidad para participar:**

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen como mínimo 3 envíos de dinero durante el mismo mes. Estas personas podrán solicitar la tarjeta de Débito Visa Monis sin costo, para esto deben de presentarse a una de nuestras Sucursales Propias Teledolar y presentar los comprobantes con el número de transacción de sus envíos realizados en el lapso de la fecha de la promoción, ya sea presentarlos de manera física o digital (por medio de una fotografía o escaneo), junto con el documento de identidad con el que haya registrado sus envíos, durante el período del 01 al 31 de marzo de 2021 o del 01 al 30 de abril de 2021.
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de marzo de 2021 al 30 abril de 2021 y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, medios impresos y vídeos en las pantallas de las Sucursales Propias Teledolar, medios de publicidad tradicionales y digitales incluyendo SMS y HTML.
4. No podrá participar en la promoción: menores de edad, personas que actualmente ya cuentan con la tarjeta de Débito Visa Monis (este último para el caso de solicitud de tarjeta o plástico).

##### **2. Vigencia de la promoción:**

La promoción **“Llévatela Gratis”** estará vigente desde las 00:00 horas del 01 de marzo de 2021 hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2021.

### 3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción “**Llévatela Gratis**” consiste en acumular 3 envíos de dinero durante el mes ya sea marzo o abril, 2021, realizados a través de nuestras Sucursales Propias Teledolar.

El cliente podrá solicitar la tarjeta de Débito Visa Monis sin costo, de manera presencial en cualquiera de las Sucursales Propias de Teledolar presentando al menos 3 comprobantes con el número de transacción de envío de dinero, con el mismo documento de identidad que haya registrado sus envíos anteriormente, los 3 envíos deben haber sido efectuados durante el mismo mes, durante el período de esta promoción.

En caso del que el cliente no cuente con el respaldo de los envíos, el cajero deberá apoyarse con el área de Operaciones para verificar los datos y corroborar que el cliente en ventanilla pueda obtener el beneficio de la tarjeta sin costo.

Dicho lo anterior, el área de cajas en sucursales propias Teledolar, cuenta con la posibilidad de revisar las bases de datos correspondientes, cada quincena, para así saber cuáles clientes ya cuentan con su segunda remesa familiar e incentivarlos a realizar su tercer envío y así poder optar por el beneficio de la Tarjeta Visa Débito Monis sin costo, de la misma manera podrán verificar aquellos clientes que ya cuenten con tres envíos de remesas familiares acumulados e invitarlos a solicitar la tarjeta sin costo para que aprovechen la promoción.

La promoción no aplica para casos sobre reposición de plástico o tarjeta en temas de extravío o robo de esta.

### 4. Sobre la entrega de los beneficios:

El cliente deberá presentar los comprobantes de manera física o digital (por medio de una fotografía o escaneo), con el número de transacción de los envíos realizados anteriormente durante el plazo de la promoción en cualquiera de las Sucursales Propias Teledolar, adicional a esos comprobantes debe de presentar documento de identidad con el que registró sus envíos anteriores, para que el cajero pueda corroborar la información.

### 5. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica que durante el plazo de la promoción, valida solamente para Sucursales Propias de Teledolar.

### 6. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.